



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CD N° 67/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS
QUISTICA Y RETARDO MENTAL" (ID N° 333.791)

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 566/2017-CHACO INTERNACIONAL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF N° 237 de fecha 22 de octubre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CHACO INTERNACIONAL S.A. Ruc N° 80026564-5**, domiciliada en Juan Maria Vianney N° 1684 c/ Bruno Guggiari, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad Esc. N° 21, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. N° 745, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 2240 de fecha 22 de agosto de 2018, presentada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita Adenda con respecto a la inclusión de la marca y procedencia al Contrato N° 566/2017, suscripto con la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, en el marco de la CD N° 67/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" consistente en la inclusión de la marca y procedencia

Por Dictamen A.J. DOC N° 276 de fecha 02 de octubre de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de modificación.

Que por Resolución DGAF N° 237 de fecha 22 de octubre de 2018, se aprueba la Adenda al Contrato N° 566/2017, suscripto con la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, en el marco de la CD N° 67/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL"

Que, por Dictamen (A.J.) - D.O.C. N° 412, de fecha 20 de noviembre de 2.018, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, considera los antecedentes administrativos relacionados a la Contratación de referencia y en base a lo observado en el expediente, el criterio es que se proceda con los tramites administrativos de rigor, a los efectos que el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.A.F. N° 237, de fecha 22 de octubre de 2.018, en la cual se estipule correctamente el I.D. del llamado y se incluya la marca y procedencia acorde a lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías.-

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 398, de fecha 06 de Diciembre de 2.018, por la cual se Rectifica Parcialmente la Resolución D.G.A.F. N° 237/2018, de fecha 22 de Octubre de 2.018, por la cual se aprueban las Adendas a los Contratos N° 565, N° 566, N° 567, N° 568 y N° 569/2017.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal; consistente en la inclusión de la marca y procedencia conforme a la oferta presentada por la empresa adjudicada; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Dicha modificación queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Total IVA INCLUIDO
10	Colchicina	Fórmula $C_{22}H_{25}NO_6$. PM: 399,4 g/mol. Solo para uso en laboratorio. Aproximadamente 95% (HPLC). Frasco de mínimo 250 mg.	APPLICHEM	ALEMANIA	UNIDAD	FRASCO	1	2.460.000.-	2.460.000.-
11	Colorante Giemsa	Colorante de Giemsa para microscopia. Frascos de mínimo 1L. Con estabilizador.	APPLICHEM	ALEMANIA	UNIDAD	FRASCO	5	730.000.-	3.650.000.-
18	Jeringas desechables con aguja	De 10 mL. Plástico con aguja de 0,8 x 25 mm. 21G x 1". Vencimiento mínimo de 3 años al momento de la entrega. Caja mínimo 100 unidades.	TERUMO MEDICAL	JAPON	UNIDAD	FRASCO	500	1.150.-	575.000.-
19	Jeringas desechables con aguja	De 3 mL. Plástico con aguja de 0,8 x 25 mm. 23G x 1". Vencimiento mínimo de 3 años al momento de la entrega. Caja mínimo 100 unidades.	LPM/CONFIDEL	CHINA	UNIDAD	FRASCO	500	250.-	125.000.-
TOTAL									6.810.000.-

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Diciembre de 2018.

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
Sra. Carmen Stella Escobar Barnocani
CHACO INTERNACIONAL S.A.
CONTRATISTA



Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

